



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1887/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**419**

**/18.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



"2018 - AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEG. SLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
12 DIC 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 619 Hs. 1515 FIRMA:

USHUAIA, 07 DIC 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la Provincia de Misiones, de acuerdo a la invitación cursada por la Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón Sra. Irma Nelly FIGUEROA, a los efectos de participar del "Torneo Nacional de Clubes División de Honor", que se disputará en las ciudades de El Dorado y Montecarlo, del 9 al 16 de Diciembre del corriente año.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (07/12/18) BUE/IGUAZU (08/12/18) IGUAZU/BUE (10/12/18) BUE/RGA (10/12/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (07/12/18) BUE/IGUAZU (08/12/18) IGUAZU/BUE (10/12/18) BUE/RGA (10/12/18), a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar..

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1087 / 18

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*